

DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ASUNTOS GENERALES

## **AÑO 2025**

## LOTE 3 - Días de embargo

El apartado 3.3.1.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el contrato centralizado del servicio de agencia de viajes, Alojamiento, establece que:

El número de habitaciones indicado en la oferta de la agencia durante la licitación para las localidades especificadas en ella (en adelante, habitaciones garantizadas) se asegurará para todos los días de domingo a jueves excepto durante los diez días de embargo que anualmente la adjudicataria podrá establecer en cada una de las localidades señaladas en cada lote, o la parte proporcional correspondiente si el periodo de tiempo de prestación del servicio es inferior a los doce meses. La adjudicataria deberá informar, con una antelación de al menos dos meses al inicio del año de aplicación, salvo en el caso del primer año de prestación de servicio que se hará antes de la finalización del primer mes de contrato, al órgano de contratación de los días que hayan establecido como excepción.

La garantía de habitación dentro del número ofertado por la agencia en la licitación aplicará siempre y cuando la confirmación del servicio se realice como mínimo cinco días antes del primer día de prestación del servicio, en caso de hoteles en territorio nacional, y siete días en caso de hoteles en el extranjero

Los días de embargo establecidos por la adjudicataria para el periodo de 1 de enero de 2025 a 21 de abril de 2025 son:

LOCALIDAD	DÍAS
MADRID	22/01/2025
	23/01/2025
	24/03/2025
BRUSELAS	04/03/2025
	18/03/2025
	19/03/2025
BARCELONA	03/03/2025
	04/03/2025
	05/03/2025
PALMA DE MALLORCA	16/04/2025
	17/04/2025
	20/04/2025
SEVILLA	16/01/2025
	03/04/2025
	17/04/2025